



RESOLUCIÓN EXENTA Nº: 117/2021

COMPLEMENTA Y MODIFICA RESOLUCIÓN Nº 114 DE 2021 DE SELECCIÓN CONCURSOS SIRSD-S Nº1 REGIONAL DE ÑUBLE 2021.

Chillán, 29/03/2021

VISTOS:

La ley N° 18.755 Orgánica del SAG; la ley N° 20.412 del SIRSD-S; el D.S. N° 51, de 2011 del Ministerio de Agricultura, reglamentario de dicho cuerpo legal; la resolución exenta N° 421 de 2020 de convocatoria a concurso y la resolución exenta N° 440, de 2020, que aprueba las bases respectivas del concurso N°1, regional Ñuble 2021; Resolución Exenta N° 71/2021 de preselección Concurso N° 1 Regional Ñuble y la Resolución 114 de 2021 de Selección de Concurso Regional Ñuble 2021, todas de esta procedencia; La Ley N° 21289 de Presupuesto del Sector Público año 2021, el decreto supremo N° 24, que establece la Tabla de Costos para el Año 2019; la ley N° 19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; la resolución N° 7, de 2019 de la Contraloría General de la República; y la resolución 240/507/2019 que nombra en cargo de alta dirección pública al Director Regional de Ñuble.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Resolución Exenta N° 114 de 25 de marzo de 2021, fueron aprobados y publicados los listados de Selección y Espera del Concursos N° 1 Regional Ñuble 2021.
2. Que en Resolución Exenta 114 de 2021 en la Lista de espera N° 2 del concurso N° 1 Regional Ñuble 2021, por error de digitación no se agregaron los folios N°169500007 y N°169500000 con su respectivo puntaje y monto de bonificación, los cuales deben incorporarse.
3. Que en resolución N° 114/2021 de Lista de espera N° 2 del Concurso Regional Ñuble 2021 se agregó por error el Folio N° 169640011 el cual resulto rechazado en el proceso de Selección y se sumó El Folio N° 169500009 el cual corresponde a la Lista de espera N° 3 el cual se encuentra consignado en lista antes mencionada. Por lo anteriormente señalado se deben eliminar los folios erróneos de la lista de espera N° 2 del concurso Regional Ñuble.
4. Que tras la omisión y error en la lista de espera N° 2 de concurso N° 1 Regional Ñuble 2021 debe dictarse el acto que en derecho corresponde.
5. Que, conforme la Ley N°19.880, en cualquier momento, la autoridad administrativa que hubiere dictado una decisión que ponga término a un procedimiento podrá, de oficio o a petición del interesado, aclarar los puntos dudosos u oscuros y rectificar los errores de copia, de referencia, de cálculos numéricos y, en general, los puramente materiales o de hechos que aparecieren de manifiesto en el acto administrativo.

RESUELVO:

1. Incorpórese a la lista N° 2 de espera del Concurso N° 1 Regional Ñuble 2021, los Folios N°169500007 y N°169500000.
2. Elimínese de la lista N° 2 de espera del Concurso N°1 Regional Ñuble 2021, Los Folios 169640011 y 169500009.
3. Modifíquese la Lista N°2 de espera del Concurso N°1 Regional la cual quedara como se muestra.

Lista N° 2 de Espera

N°	Folio	Nombre Productor	Puntaje	Comuna	Bonificación
55	169240031	VARELA SAGREDO ROLANDO ANTONIO	935	SAN CARLOS(XVI)	\$ 2.262.116
56	168260015	ARIAS RIVAS NORMA DE LAS MERCEDE	854	CHILLAN(XVI)	\$ 6.457.737
57	167480016	TOLLENAAR GOEDHART HUIB	851	YUNGAY(XVI)	\$ 1.700.000
58	167480003	QUILODRAN SANDOVAL CLAUDIO ALFREDO	841	PEMUCO(XVI)	\$ 4.100.000
59	168260016	MONTECINOS ARIAS TERESA MARIA	835	CHILLAN(XVI)	\$ 7.122.786
60	169640012	FIGUEROA GONZALEZ CELIA SOLANGE	797	PEMUCO(XVI)	\$ 4.550.781
61	168260100	BASCUR HERNANDEZ CESAR EDGARDO	791	SAN CARLOS(XVI)	\$ 6.517.562
62	167480008	BURGOS FIGUEROA ALFONSO CUSTODIO	768	PEMUCO(XVI)	\$ 1.905.394
63	167480010	MANRIQUEZ CHAVARRIA JOSE MIGUEL	756	YUNGAY(XVI)	\$ 1.724.719
64	168260101	RAMIREZ TORO NATALIA ISIDORA	735	SAN CARLOS(XVI)	\$ 768.191
65	169240013	BARRERA MARTINEZ SUSAN ANDREA	715	PEMUCO(XVI)	\$ 3.321.351
66	169240034	SAEZ SCHNAKE MIGUEL EDUARDO	710	QUILLON(XVI)	\$ 4.100.392
67	168260000	LAGOS CARTES SANTIAGO ANDRES	704	COIHUECO(XVI)	\$ 3.000.000
68	168260004	VILLAR CISTERNAS LUIS HUMBERTO	701	SAN NICOLAS(XVI)	\$ 7.165.852
69	169240023	AGRICOLA MI JOSEFINA LIMITADA	691	COIHUECO(XVI)	\$ 8.051.520
70	168260011	LAGOS FERRADA GIOVANNA SOLANGE	623	COIHUECO(XVI)	\$ 6.000.000
71	169240006	CARRASCO ACEVEDO JORGE EDGARDO	614	EL CARMEN(XVI)	\$ 6.402.593
72	169500007	SOCIEDAD AGRICOLA Y COMERCIAL LA HUERTA LIMITADA	601	SAN CARLOS(XVI)	\$ 5.572.854
73	167370001	AGRICOLA LOS AVELLANOS SPA	588	COIHUECO(XVI)	\$ 5.745.093
74	169240027	SALAZAR ABARZUA ALIDIO EXEQUEL	585	EL CARMEN(XVI)	\$ 3.869.661
75	169240005	SALAZAR ABARZUA JOSE BALTAZAR	580	EL CARMEN(XVI)	\$ 4.556.241
76	169240024	FUENTEALBA HERRERA RAFAEL ANTONIO	574	SAN IGNACIO(XVI)	\$ 7.522.664

77	167480013	CERDA MUÑOZ RODRIGO ALBERTO	571	SAN CARLOS(XVI)	\$ 6.600.000
78	169640008	SAEZ RIVAS MISAEL ELCIAS	548	EL CARMEN(XVI)	\$ 3.972.357
79	169500006	BELMAR BELMAR JOSE GUILLERMO	538	SAN CARLOS(XVI)	\$ 2.245.555
80	168260008	AGRICOLA LAS ENCINAS DE DIGUILLIN LIMITADA	530	PEMUCO(XVI)	\$ 5.242.580
81	169240001	HELLMAN NAVARRETE ANDRES JOSE	521	SAN IGNACIO(XVI)	\$ 1.408.147
82	169240008	CHAPERON CORDERO WALTER MAURO	510	COIHUECO(XVI)	\$ 2.502.034
83	169240022	AGR.FRUTICOLA GANADERA HECTOR CONTRERAS JIMENEZ E.I.R.L	495	SAN CARLOS(XVI)	\$ 2.569.251
84	167260000	BUSTOS BURGOS PAOLA CATHERINA DE L	474	YUNGAY(XVI)	\$ 1.180.189
85	169240025	SAN MARTIN SANDOVAL OVIDIO ANTONIO	465	EL CARMEN(XVI)	\$ 4.339.104
86	168260003	CISTERNAS LOPEZ BRIGIDA AUDOLIA	439	SAN NICOLAS(XVI)	\$ 4.597.620
87	169500003	SAN MARTIN BUSTOS NEFTALI ORLANDO	428	SAN CARLOS(XVI)	\$ 3.393.869
88	169240016	CRUZ DE LA BARRA PABLO GASTON	402	CHILLAN(XVI)	\$ 7.322.817
89	168260009	BARRERA PARRA JUVENAL DEL CARMEN	394	TREHUACO(XVI)	\$ 4.904.444
90	169240011	RUIZ GUZMAN JUANA DE DIOS	388	EL CARMEN(XVI)	\$ 7.999.134
91	167370004	SANDOVAL VEJARES MARIA DAMERES	360	QUIRIHUE(XVI)	\$ 5.795.782
92	169500000	MUÑOZ NAVARRETE ALBERTO HERNAN	329	ÑIQUEN(XVI)	\$ 7.315.901
93	168260019	MARTINEZ SAN MARTIN FLORENTINO DEL CARME	252	TREHUACO(XVI)	\$ 4.094.310
94	168260002	ARRIAGADA ACUÑA HECTOR DEL CARMEN	251	NINHUE(XVI)	\$ 1.821.258

4. Procédase a publicar en Diario La Discusión de Chillán en su edición digital, en atención a las políticas de prevención COVID-19 implementados por dicho medio de comunicación, el hecho de que, a partir del 30 de marzo, la referida nómina estará disponible para los interesados la página web del Servicio Agrícola y Ganadero.
5. En todo lo no corregido y no complementado, rija íntegramente la resolución N°114/2021 de este origen.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



EDUARDO HERNÁN RODOLFO JERIA CASTRO
DIRECTOR REGIONAL REGIÓN DE ÑUBLE

JBV/PMM/GMR

Distribución:

- Rodrigo Patricio Osorio Hermosilla - Coordinador Nacional SIRSD-S SIRSD-S - Oficina Central
- Elias Araya Salinas - Jefe Departamento de Protección y Conservación de Suelo y Aguas - Oficina Central
- Felipe Avendaño Perez - Jefe División Protección de los Recursos Naturales Renovables - Oficina Central
- Marisol Haydee Cifuentes Albornoz - Secretaria División Protección de los Recursos Naturales Renovables - Oficina Central
- Juan Andrés Bustamante Vásquez - Encargado Regional Unidad de Recursos Naturales - Oficina Regional Ñuble
- Liliana Plaza de los Reyes Cid - Encargada Regional Unidad Comunicación y Prensa - Oficina Regional Ñuble
- Eduardo Hernán Rodolfo Jeria Castro - Director Regional Región de Ñuble - Oficina Regional Ñuble
- Katherine Vargas Marguirott - Encargada Regional Unidad Administración y Finanzas - Oficina Regional Ñuble
- Gisela Melita Rodriguez - Encargado Regional Unidad Jurídica - Oficina Regional Ñuble
- Pedro Antonio Elissetche Cruz - Jefe de Oficina Oficina Sectorial San Carlos - Oficina Regional Ñuble
- Maritza Orosmi Morales Elgueta - Jefa Oficina Lobesia - Oficina Regional Ñuble
- Rodrigo Javier Ojeda Espinoza - Jefe de Oficina Oficina Sectorial Bulnes - Oficina Regional Ñuble
- Ana Gloria Wallace Pineda - Encargada Sectorial Recursos Naturales Renovables Oficina Sectorial Bulnes - Oficina Regional Ñuble
- Roberto Carlos Oyarzo Orellana - Encargado Sectorial Recursos Naturales Renovables Oficina Sectorial Chillán - Oficina Regional Ñuble
- Karina Soledad Solis Sourit - Funcionario/a Oficina Sectorial Chillán - Oficina Regional Ñuble
- Pablo Esteban Parra Larrain - Funcionario/a Oficina Sectorial Chillán - Oficina Regional Ñuble
- José Solís Ferrada - Funcionario/a Oficina Sectorial Bulnes - Oficina Regional Ñuble
- José Orozimbo Contreras Muñoz - Encargado Sectorial Recursos Naturales Renovables Oficina Sectorial San Carlos - Oficina Regional Ñuble
- Vivian Cecilia Bustos Carrasco - Funcionario/a Oficina Sectorial San Carlos - Oficina Regional Ñuble
- María Alejandra Tauler Carrasco - Oficina Partes Oficina de Partes - Oficina Regional Ñuble
- Alvaro Gustavo Peña Solis - Administrativo Departamento de Comunicaciones y Participación Ciudadana - Oficina Central

Región de Ñuble - .



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799
Validar en:
<https://ceropapel.sag.gob.cl/validar/?key=105936138&hash=6156c>